



**MINISTERIO  
PÚBLICO**  
REPÚBLICA DE HONDURAS

*Secretaría General*

---

**NOTA ACLARATORIA**

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio hago constar: con lo que respecta a los Reglamentos, el Ministerio Público emite sus Reglamentos mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial la GACETA, por lo cual estos podrán ser encontrados en el ítem del Diario Oficial la Gaceta y en el de Acuerdos, en la Sección de Regulación de la Plataforma del Portal Único de Transparencia del Ministerio Público.

  
  
ABOG. JOSE LUIS CAYETANO  
Secretario General del Ministerio Público